

ORDENANZA Nro. 1261

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a que proceda a demarcar en calle Copiapo entre las arterias Avda. Rivadavia y Dalmacio V. Sarsfield, el espacio correspondiente a ocho (8) boxes, los cuales seran destinados al estacionamiento de vehiculos de propiedad de los señores concejales.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los diecinueve dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.